



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12351

Artículo-1º: Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle AYACUCHO, N° 3284, de la Localidad de Lanús Este, un "Espacio Reservado Transitorio" exclusivamente para ascensos y/o descensos de la niña LOPEZ CATERINA NICOLE (discapacitada), D.N.I N° 49.548.233, del transporte escolar, que realiza los traslados de la pequeña.-

Artículo-2º: La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º: Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora SANCHEZ, Rosa Haydeé, D.N.I. N° 20.006.710.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de septiembre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 21

DE FECHA 08 SEP 2017



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

12351

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

1887-1888 - 1889-1890

1888-1889 - 1889-1890